



CONCEDE BECA HIJO PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN, POR EL AÑO 2015, A LOS(AS) ALUMNOS(AS) QUE SE INDICAN.-

PUNTA ARENAS, NOVIEMBRE 04 DE 2015.-

RESOLUCIÓN N° 102/2015/D.A.E

**VISTOS:**

Las atribuciones que me confieren el D.F.L. N° 035 del 03 de Octubre 1981, el D.F.L N° 0154 del 11 de diciembre 1981, el Decreto N° 325 del 01 de Agosto 2014, todos del Ministerio de Educación y el Decreto T/R N° 074 del 25 de Marzo 2010, Universidad de Magallanes.

**CONSIDERANDO:**

1.- Lo dispuesto en el Decreto N° 097 de fecha 09 de Octubre 2013, del Ministerio de Educación que reglamenta el programa de becas de Educación Superior.

2.- Lo informado en el sitio de gestión del Ministerio de Educación, [gestion.becasycréditos.cl](http://gestion.becasycréditos.cl), de acuerdo 20-09-2015\_22-53-37\_reporte\_dinamico, relacionado con la asignación de la Beca Hijo Profesionales de la Educación.

**RESUELVO:**

CONCÉDASE BECA HIJO PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN POR EL AÑO ACADÉMICO 2015, A LOS(AS) ALUMNOS(AS) QUE SE INDICAN:

RUT #	NOMBRE	CARRERA	MONTO
17588839-K	MANCILLA ALVARADO FABIOLA PAZ	AUDITORIA	\$ 500.000
	<b>TOTAL</b>		<b>\$ 500.000</b>

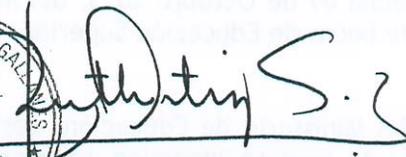


RESOLUCIÓN N° 102/2015/D.A.E, DE FECHA 04 DE NOVIEMBRE DE 2015.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DR. JUAN OYARZO PEREZ, RECTOR UNIVERSIDAD DE MAGALLANES  
RUTH ORTIZ SUAZO, SECRETARIO UNIVERSIDAD DE MAGALLANES

Lo que transcribo a usted para su conocimiento,

  
SECRETARIA RUTH ORTIZ SUAZO  
SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD

JOP/ROS/ioc.-

**DISTRIBUCIÓN:**

Rectoría - Vice-Rectoría Académica - Secretaría de la Universidad - Vice -Rectoría de Administración y Finanzas - Dirección Asuntos Estudiantiles - Facultad de: Ciencias, Ingeniería, Cs. Educación, Salud, Economía y Cs. Jurídicas -Dirección De Asuntos Económicos y Financieros - Tesorería Cobranzas - Contabilidad y Presupuesto (2) - Control Curricular - U. Servicios Asistenciales - Oficina de Partes.-

